



NOTARIA XXII  
VIGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
Ab. Jorge Vernaza Quevedo  
NOTARIO

No.

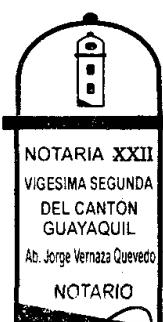
REACTIVACIÓN DE LA  
COMPAÑÍA WAHUBA S.A.  
“EN LIQUIDACIÓN” —

CUANTÍA: INDETERMINADA



MIEMBRO DE LA  
UNIÓN INTERNACIONAL  
DEL  
NOTARIADO LATINO

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el cinco de marzo del dos mil doce, ante mí, abogado Jorge Vernaza Quevedo, Notario Vigésimo Segundo de este Cantón, comparece la compañía WAHUBA S.A. “EN LIQUIDACIÓN”, debidamente representada por el señor Carlos Jacobson Aloy, quien declara ser argentino, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en la presente escritura pública con el carácter de habilitante. El compareciente mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien identificó por la exhibición que me hace de su documento de identidad. Bien instruido sobre el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente:-**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la reactivación de la compañía WAHUBA S.A. “EN LIQUIDACIÓN”, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
**COMPARECIENTE:**-Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública, el señor CARLOS JACOBSON ALOY, a nombre y en representación, como GERENTE, de la compañía WAHUBA S.A. “EN LIQUIDACIÓN”, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía. En sesión celebrada el día seis de febrero del dos mil doce. Copias de su



NOTARIA XXII  
VIGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. Jorge Vernaza Quevedo  
NOTARIO

*[Signature]*

*[Signature]*

nombramiento y del Acta de Junta General citada, se insertarán y formarán parte integrante de esta escritura.- **SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES:** DOS.UNO) Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el tres de agosto de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó la compañía WAHUBA S.A.; DOS. DOS) Mediante Resolución número CERO SEIS – G – IJ – CERO CERO CERO OCHO CUATRO NUEVE CUATRO, emitida por la Superintendencia de Compañías el veintisiete de noviembre del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiséis de febrero del dos mil nueve, la compañía WAHUBA S.A. “EN LIQUIDACIÓN”, fue declarada disuelta de pleno derecho; DOS.TRES)

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el seis de febrero del dos mil doce, con el voto unánime de los accionistas que representan el cien por ciento del capital de la Compañía, reactivar la Compañía y autorizar al representante legal, para que otorgue la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de Ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General de Accionistas.- **TERCERA:**

**DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor Carlos Jacobson Aloy, por los derechos que representa como Gerente y representante legal de la compañía WAHUBA S.A. “EN LIQUIDACIÓN”, declara Reactivada la Compañía.-

**CUARTA)** Queda facultada la Abogada María del Carmen Gómez Castro, para firmar todos los escritos y en general, realizar, de manera individual, todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación

del presente trámite de reactivación.- Agregue usted señor Notario, las

Guayaquil, 14 de diciembre del 2005

Señor arquitecto  
**CARLOS JACOBSON ALOY**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía WAHUBA S.A. en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted **GERENTE** de la Compañía, por un período de **CINCO** años y con los deberes y las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales. Su anterior nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil con fecha 1 de diciembre del 2000.

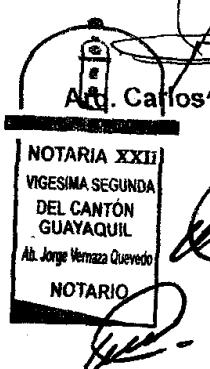
En el desempeño de sus funciones usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La compañía se constituyó bajo la denominación de WAHUBA S.A., mediante escritura pública autorizada por la Notaria Décimo tercera de Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 25 de junio de 1987, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 3 de agosto del mismo año.

Muy atentamente,

*Alexandra León de Jacobson*  
Alexandra León de Jacobson  
SECRETARIA DE LA SESIÓN

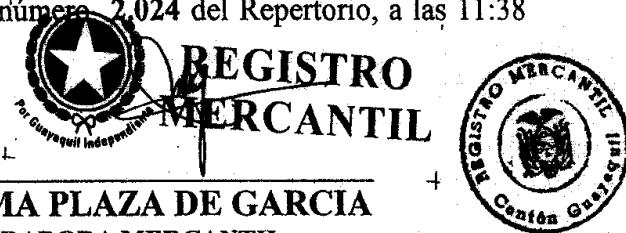
Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.- Mi nacionalidad es argentina; y, mi cédula de identidad es la número 0907771281.  
Guayaquil, 14 de diciembre del 2005.



*CC*

**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. Certifico: que con fecha doce de Enero del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **WAHUBA S.A.**, a favor de **CARLOS JACOBSON ALOY**, a foja 3.427, Registro Mercantil número 693, y anotado el doce de Enero del dos mil seis, bajo el número 2.024 del Repertorio, a las 11:38 Horas. -



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 2024  
LEGAL: Angel Aguilar  
AMANUENSE: Fabiola Castillo  
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa  
REVISADO POR:

*[Handwritten signature]*

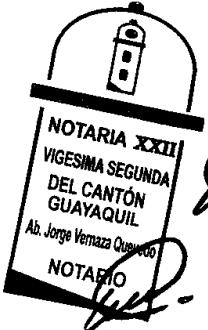
*[Large handwritten signature]*

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA WAHUBA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

En la ciudad de Guayaquil, a las 9h00 del día 6 de febrero del 2012, en el local ubicado en Baquerizo Moreno 1119 y Nueve de Octubre, piso 10, oficina 1005, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía WAHUBA S.A. "EN LIQUIDACIÓN": arquitecto CARLOS JACOBSON ALOY, propietario de 30.000 acciones y la señora ALEXANDRA LEÓN RODAS, propietaria de 30.000 acciones, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía ya que Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas, por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de tratar sobre: PUNTO ÚNICO: la reactivación de la Compañía. Dirige la sesión el Presidente de la Compañía, señor Carlos Jacobson Aloy y actúa como Secretaria Ad- Hoc, la señora Alexandra León Rodas, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías.- El Director declara instalada la sesión y expresa que por convenir al desarrollo de los negocios de la compañía, considera conveniente que se reactive la Compañía. Los accionistas, luego de deliberar al respecto, por unanimidad resuelven: PRIMERO: reactivar la Compañía; SEGUNDO: Autorizar al señor Carlos Jacobson Aloy, para que como Gerente, y representante legal de la Compañía, proceda a celebrar la respectiva escritura pública de reactivación, e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización. No habiendo otro asunto de que tratar, el Director concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión y se da lectura del acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, con lo cual el Director de la Sesión la declara concluida y la levanta a las 10h00 del mismo día. F) Arq. Carlos Jacobson Aloy, Accionista - Director de la Sesión - Gerente; f) Alexandra León Rodas, Accionista - Secretaria Ad-Hoc.-

Certifico: que la que antecede es fiel copia de su original, al cual me remito en caso necesario.-  
Guayaquil, 6 de febrero del 2012.-

*Alexandra León Rodas*  
Alexandra León Rodas  
SECRETARIA AD-HOC



## SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990871132001

RAZON SOCIAL: WAHUBA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: JACOBSON ALOY CARLOS DANIEL

CONTADOR: VILLON SANCHON LUIS SAMMY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/08/1987 FEC. CONSTITUCION: 03/08/1987

FEC. INSCRIPCION: 25/11/1987 FECHA DE ACTUALIZACION: 29/10/2009

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

### DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: BAQUERIZO MORENO Número: 1119 Intersección: AV. 9 DE OCTUBRE Piso: 10 Oficina: 1005 Referencia ubicación: DIAGONAL AL HOTEL HAMPTON INN Teléfono Trabajo: 042562416

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

\* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

\* ANEXO RELACION DEPENDENCIA

\* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

\* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

\* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

✓

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS: 1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS: 0
NOTARIA XXII VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL Ab. Jorge Vernaza Quevedo	NOTARIO	
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE		
Identificación: ICCA160608	Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO R. U.	Fecha y hora: 29/10/2009 Isabel C. Cortés Acebo
Página 1 de 2		
SRI Servicio de Rentas Internas DELEGADO DEL R.U.C. Servicio de Rentas Internas Litoral Sur		



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990871132001

RAZON SOCIAL: WAHUBA S.A.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.
NOMBRE COMERCIAL:					03/08/1987

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS - Cantón: GUAYAQUIL - Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE - Calle: BAQUERIZO MORENO - Número: 1119  
Intersección: AV. 9 DE OCTUBRE - Referencia: DIAGONAL AL HOTEL HAMPTON INN Piso: 10 Oficina: 1005 Telefono:  
Trabajo: 042562416



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Isabel C. Correa Acebo  
DELEGADO DEL E.R.C.  
Servicio de Rentas Internas  
Litoral Sur

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Esta última foja pertenece a la escritura pública de Reactivación de la Compañía Wahuba S.A. "En Liquidacion".

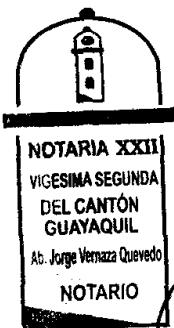
**NOTARIA XXII  
VIGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

Ab. Jorge Vernaza Quevedo  
**NOTARIO**



MIEMBRO DE LA  
UNIÓN INTERNACIONAL  
DEL  
NOTARIADO LATINO

demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura e inserte en ella, como documentos habilitantes: el nombramiento de Gerente de la Compañía WAHUBA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", extendido a favor del compareciente, señor Carlos Jacobson Aloy; y, la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma Compañía, celebrada el día seis de febrero del dos mil doce.- firma de la abogada María del Carmen Gómez Castro, Matrícula Profesional número cero nueve- dos mil once- cuarenta y uno.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- El otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta todos los efectos legales.- Quedan agregados a este Registro el nombramiento de Gerente, de la compañía WAHUBA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", extendido a favor del compareciente, Carlos Jacobson Aloy; y, la copia certificada de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma compañía, celebrada el día seis de febrero del dos mil doce.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe, por ello la autorizo.



p. WAHUBA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

ARQ. CARLOS JACOBSON ALOY

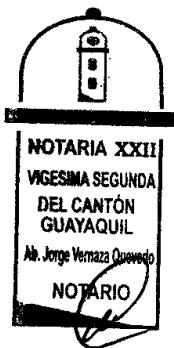
C.C. 0907771281

RUC: 0990871132001

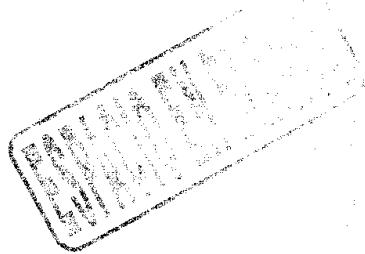
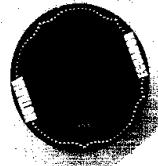
Ab. Jorge Vernaza Quevedo  
Se otorgó ante mi  
Notario Vigésimo Segundo  
Del Cantón Guayaquil



en de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, en seis fojas útiles incluida la presente, que rubrico, sello y firmo, en Guayaquil, hoy cuatro de Abril del dos mil doce.- **DOY FE,**  
**EL NOTARIO.**



Ab. Jorge Vernaza Quevedo  
Notario Vigésimo Segundo Interino  
del Cantón Guayaquil





**RAZON:** DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el articulo tercero, de la Resolución No. SC-IJ-DJDL-G-12-0002836 de fecha 4 de Junio del 2012, emitida por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 25 de Junio de 1987.- Guayaquil, 15 de Junio del 2012.



Dr. Virgilio Jarrín Acuña  
NOTARIO DECIMO TERCERO  
GUAYAQUIL





NOTARIA XXII  
VIGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

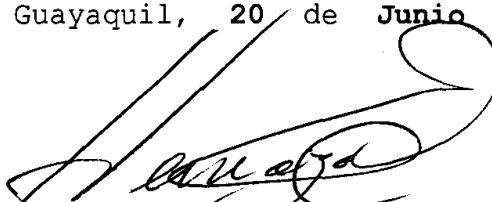
Ab. Jorge Vernaza Quevedo  
NOTARIO

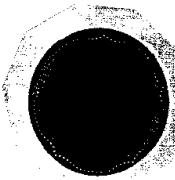


MIEMBRO DE LA  
UNIÓN INTERNACIONAL  
DEL  
NOTARIADO LATINO



**DOY FE:** Que en la presente fecha se ha tomado nota al margen de la matriz respectiva de fecha **5 de Marzo del 2012**, conforme lo dispuesto en el **Artículo Tercero**, de la Resolución número **SC.IJ.DJDL.G.12.0002836**, emitida por el Abogado Roberto Ronquillo Noboa, Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 4 de Junio del 2012, mediante la cual se aprueba la Reactivación de la Compañía Wahuba S.A. "En Liquidación", que consta en el presente testimonio.- Guayaquil, **20 de Junio** del **2012.** -

  
**AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO**  
**NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO INTERINO**  
**CANTÓN GUAYAQUIL**



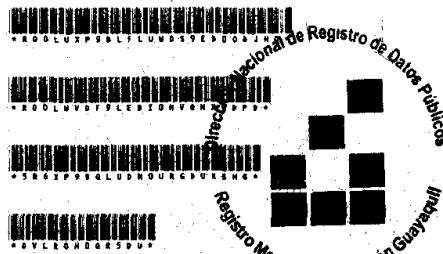
# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 35.283  
FECHA DE REPERTORIO: 25/jun/2012  
HORA DE REPERTORIO: 11:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Julio del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.12.0002836, dictada por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA, el 4 de junio del 2012, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía WAHUBA S.A., de fojas 68.012 a 68.025, Registro Mercantil número 11.960. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 35283



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUILE

Guayaquil, 10 de Julio de 2012

\$22.00

REVISADO POR: 6

Nº 302474